

AUTORIZA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO CON LOS PROVEEDORES CLINICAL MARKET S.A., RUT N°76.111.113-2; FARMACEUTICA CARIBEAN SPA, RUT N°76.830.090-9; MEGALABS CHILE S.A., RUT N°94.544.000-7; LABORATORIOS SAVAL S.A., RUT N°91.650.000-9; PHARMALAN SPA, RUT N°76.649.826-4; LABORATORIO PASTEUR S.A., RUT N°87.674.400-7; EUROFARMA CHILE S.A., RUT N°79.802.770-0; GADORPHARMA SPA, RUT N°76.453.466-2; NOVOFARMA SERVICE S.A., RUT N°96.945.670-2; MERK SHARP & DOHME CHILE LIMITADA, RUT N°80.865.300-1; ASTRAZENECA S.A., N°76.447.530-5; LABORATORIOS RECALCINE S.A., RUT N°91.637.000-8; ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA., RUT N°86.537.600-6; INSTITUTO SANITAS S.A., RUT N°90.073.000-4; ASCEND LABORATORIES SPA., RUT N°76.175.092-5; DISTRIBUIDORA QUALIMED LIMITADA., RUT N°76.834.916-9; LABORATORIO CHILE S.A., RUT N°77.596.940-7; Y, TECNOFARMA S.A., RUT N°88.466.300-8; PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACOLÓGICOS PARA LA FARMACIA COMUNITARIA DE LA COMUNA DE SAN MIGUEL", EN CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8°, LETRA G) DE LA LEY N° 19.886, EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 10° NÚMERO 7, LETRA L) DEL DECRETO N° 250, DE 2004, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886; APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE INDICA; AUTORIZA GASTOS, Y ORDENA PAGOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 207 / 2023

San Miguel, 31 de agosto de 2023

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.F.L N° 1-3.063 del Ministerio del Interior, de 1980, y sus modificaciones posteriores, que señala que las Municipalidades que tomen a su cargo



servicios de las áreas de Educación, Salud y Cultura podrán constituir personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, cuya finalidad es administrar y operar servicios en el área de Educación, Salud y Cultura, que haya tomado a su cargo la Municipalidad, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento;

2. El **Decreto N° 613, de fecha 30 de junio de 1982**, que aprueba los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, y su posterior modificación aprobada por Decreto N° 536, de fecha 4 de junio de 1987, ambos del Ministerio de Justicia;

3. La **Resolución N° 7, de 2019**, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;

4. La **Resolución N° 14, de 2022**, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;

5. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021, y reducida a escritura pública, anotada en el Repertorio bajo el Número 1091-2021, de fecha 30 de junio del año 2021, otorgada ante la Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, doña Lorena Quintanilla León;

6. El **Dictamen N° E160316/2021, de fecha 29 de noviembre de 2021**, de la Contraloría General de la República, que señala que las Corporaciones Municipales deben acogerse a la Ley N° 19.886 y su Reglamento;

7. Lo dispuesto en el **artículo 8°, letra g) de la Ley N° 19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

8. Lo dispuesto en el **artículo 10, N° 7, letra I) del Decreto N° 250, de 2004**, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

9. El **Acta de Sesión Ordinaria de Directorio, de fecha 29 de agosto de 2022, reducida a Escritura Pública con fecha 31 de agosto de 2022**, anotada en el Repertorio bajo el Número 1876/2022, otorgada ante la Notaría de San Miguel, de don Luis Alberto Maldonado Concha, consistente en la delegación de facultades para dictar todas las Resoluciones que sean pertinentes y necesarias en el marco de las compras públicas regidas por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, así como para suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios respecto de dichos procesos, en la Secretaria General, en el Jefe de Departamento de Compras Públicas y en la Directora de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal de San Miguel;

10. La **Resolución N° 92/2022 de fecha 06 de septiembre de 2022** que ratifica Acta de Sesión Ordinaria de Directorio sobre delegación de facultades y funciones en los funcionarios y funcionarias que se señalan, para procedimientos de Compras y Contrataciones de la Corporación Municipal de San Miguel;



11. La **Resolución N°124/2023, de fecha 15 de junio de 2023**, que complementa la Resolución N° 92/2022 de fecha 06 de septiembre de 2022 que ratifica Acta de Sesión Ordinaria de Directorio sobre delegación de facultades y funciones en los funcionarios y funcionarias que se señalan, para procedimientos de Compras y Contrataciones de la Corporación Municipal de San Miguel;

12. La **Resolución N°21, de fecha 17 de marzo 2023**, emitida por la ex Directora de Administración y Finanzas (S) doña Catalina Alondra Alfaro Herrera, que aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, y autorizó el llamado a Licitación Pública sobre la **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACOLÓGICOS PARA LA FARMACIA COMUNITARIA DE LA COMUNA DE SAN MIGUEL. ID 629373-10-LE23”**, y designa Comisión Evaluadora;

13. La **Resolución N° 48, de fecha 31 de mayo de 2023**, emitida por la ex Directora de Administración y Finanzas (I) doña Catalina Alondra Alfaro Herrera, que adjudica el proceso de Licitación para la **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACOLÓGICOS PARA LA FARMACIA COMUNITARIA DE LA COMUNA DE SAN MIGUEL. ID 629373-10-LE23”** y declara desierta las líneas N° 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 22, 24, 27, 28, 29 y 30;

14. El **Memorándum N° 1566/2023, de fecha 06 de junio de 2023**, del Director de Salud (I) de la Corporación Municipal de San Miguel, don Jorge Cristi Cavieres, dirigido a la suscrita, donde solicita la autorización en la compra de los medicamentos requeridos por la Farmacia Comunitaria;

15. El **Memorándum N° 1729/2023, de fecha 27 de junio de 2023**, del Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Rodolfo Morales Benavides, dirigido a la suscrita, donde solicita la autorización en la compra de los medicamentos requeridos por la Farmacia Comunitaria;

16. Las cotizaciones presentadas por los oferentes:

- CLINICAL MARKET S.A., RUT N°76.111.113-2;
- FARMACEUTICA CARIBBEAN SPA, RUT N° 76.830.090-9;
- MEGALABS CHILE S.A., RUT N°94.544.000-7;
- LABORATORIOS SAVAL S.A., RUT N°91.650.000-9;
- PHARMALAN SPA, RUT N°76.649.826-4;
- LABORATORIO PASTEUR S.A., RUT N°87.674.400-7;
- EUROFARMA CHILE S.A., RUT N°79.802.770-0;
- GADORPHARMA SPA, RUT N°76.453.466-2;
- NOVOFARMA SERVICE S.A., RUT N°96.945.670-2;
- MERK SHARP & DOHME CHILE LIMITADA, RUT N°80.865.300-1;
- ASTRAZENECA S.A., N°76.447.530-5;
- LABORATORIOS RECALCINE S.A., RUT N°91.637.000-8;
- ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA., RUT N°86.537.600-6;
- INSTITUTO SANITAS S.A., RUT N°90.073.000-4;
- ASCEND LABORATORIES SPA., RUT N°76.175.092-5;
- DISTRIBUIDORA QUALIMED LIMITADA., RUT N°76.834.916-9;
- LABORATORIO CHILE S.A., RUT N°77.596.940-7; Y,
- TECNOFARMA S.A., RUT N°88.466.300-8



CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la **Resolución N°21, de fecha 17 de marzo de 2023**, la ex Directora de Administración y Finanzas (S) doña Catalina Alondra Alfaro Herrera, autorizó el llamado a Licitación Pública, aprobó Bases Administrativas, Técnicas y Anexos para la **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACOLÓGICOS PARA LA FARMACIA COMUNITARIA DE LA COMUNA DE SAN MIGUEL”**, identificado en el portal www.mercadopublico.cl, con el ID 629373-10-LE23;

2. Que, mediante la **Resolución N° 48, de fecha 31 de mayo de 2023**, emitida por la ex Directora de Administración y Finanzas (I) doña Catalina Alondra Alfaro Herrera, se **adjudicaron** las líneas 1, 2, 8, 11, 15, 18, 20, 21, 23, 25 y 26 del proceso de Licitación para la **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACOLÓGICOS PARA LA FARMACIA COMUNITARIA DE LA COMUNA DE SAN MIGUEL. ID 629373-10-LE23”**;

3. Que, a través de la **Resolución N° 48, de fecha 31 de mayo de 2023**, emitida por la ex Directora de Administración y Finanzas (I) doña Catalina Alondra Alfaro Herrera, se **declararon desiertas** las líneas 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 22, 24, 27, 28, 29 y 30 del proceso de Licitación para la **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACOLÓGICOS PARA LA FARMACIA COMUNITARIA DE LA COMUNA DE SAN MIGUEL. ID 629373-10-LE23”**;

4. Que, la Dirección de Salud perteneciente a la Corporación Municipal de San Miguel requiere la compra de productos para las líneas N° 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 22, 24, 27, 28, 29 y 30, que fueron declaradas desiertas:



LÍNEA	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD REQUERIDA
3.- ANTIALÉRGICO	FEXOFENADINA 180 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	21
	FEXOFENADINA 120 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	15
	DESLORATADINA 5 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	156
	BILASTINA 20 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	15
	CETIRIZINA 10 MG	CAJA X 30 CÁPSULAS	72
	HIDROXIZINA 20 MG	CAJA X 20 COMPRIMIDOS	12
	DESLORATADINA 2,5 MG/5ML	CAJA X 60 ML	11
4.- ANTIRRÍTMICO	AMIODARONA 200 MG	CAJA X 20 COMPRIMIDOS	238
	PROPAFENONA CLORHIDRATO 300 MG	CAJA X 40 COMPRIMIDOS	10
5.- ANTICOAGULANTE	APIXABAN 2,5 MG	CAJA X 60 COMPRIMIDOS	12
	ACENOCUMAROL 4MG	CAJA X 20 COMPRIMIDOS	24
6.- ANTIESPASMÓDICO	METOCLOPRAMIDA+CLORDIAZEPOXIDO+SIMETICONA (5/104/5) MG	CAJA X 20 CÁPSULAS	50
	OTILONIO BROMURO 40 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	23
7.- ANTIESPASMÓDICO VESICAL	TROSPIO 30 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	40
	SOLIFENACINA 5 MG	CAJA X 10 COMPRIMIDOS	20
9.- ANTIHIPERTENSIVO	SACUBITRILO VALSARTAN 50 MG	CAJA X 28 COMPRIMIDOS	50
	VALSARTAN / HIDROCLOROTIAZIDA (160/12,5) MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	104
	NEBIVOLOL 5 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	67
	SACUBITRILO + VALSARTAN 200 MG	CAJA X 56 COMPRIMIDOS	12
	OLMESARTAN MEDOXOMILO/ HIDROCLOROTIAZIDA (40/12,5) MG	CAJA X 28 COMPRIMIDOS	61
	LOSARTAN 50 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	605

	OLMESARTAN MEDOXOMILO/ HIDROCLOROTIAZIDA (20/12,5) MG	CAJA X 28 COMPRIMIDOS	34
	TELMISARTAN 40 MG HIDROCLOROTIAZIDA 12,5 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	30
	VALSARTAN / AMLODIPINO / HIDROCLOROTIAZIDA (320/10/25) MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	12
	CLORTALIDONA 50 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	32
	METOPROLOL 25 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	24
	METOPROLOL 100 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	12
	LISINOPRIL 20 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	12
	AMLODIPINO 5 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	405
	OLMESARTAN 20 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	18
	VALSARTAN 320 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	19
	EPLERENONA 25 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	12
	VALSARTAN / HIDROCLOROTIAZIDA (160MG/25MG)	CAJA X 28 COMPRIMIDOS	17
	AMLODIPINO 10 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	275
	VALSARTAN / AMLODIPINO / HIDROCLOROTIAZIDA (160/5/12,5) MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	6
	ATENOLOL 50 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	311
10.- ANTIJAQUECOSO	NARATRIPTAN 2,5 MG	CAJA X 10 COMPRIMIDOS	23
12.- ANTIULCEROSO	OMEPRAZOL 20 MG	CAJA X 60 COMPRIMIDOS	384
	FAMOTIDINA 20 MG	CAJA X 20 COMPRIMIDOS	90
	FAMOTIDINA 40 MG	CAJA X 10 COMPRIMIDOS	94
13.- ANTIVERTIGINOSO	BETAHISTINA 24 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	137
	FLUNARIZINA 10 MG	CAJA X 60 COMPRIMIDOS	24
14.- CORTICOIDE	DEFLAZACORT 6 MG	CAJA X 40 COMPRIMIDOS	10
	PREDMOSPMA 20 MG	CAJA X 20 COMPRIMIDOS	58
16.- FITOFÁRMACO	ESTERES ETÍLICOS DE ÁCIDO OMEGA -3 1000 MG	CAJA X 28 CÁPSULAS	9
17.- HIPERTENSIÓN PULMONAR	SILDENALFILO 50 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	22
19.- HIPOGLICEMIANTE	METFORMINA LIBERACIÓN PROLONGADA 1000 MG	CAJA X 60 COMPRIMIDOS	227
	LINAGLIPTINA + METFORMINA (2,5/1000) MG	CAJA X 60 COMPRIMIDOS	79
	METFORMINA LP 750 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	165
	EMPAGLIFLOZINA + METFORMINA (12,5/850) MG	CAJA X 60 COMPRIMIDOS	62
	EMPAGLIFLOZINA + METFORMINA (12,5/1000) MG	CAJA X 60 COMPRIMIDOS	52
	GLICLAZIDA 60 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	30
	SITAGLIPTINA 100 MG	CAJA X 28 COMPRIMIDOS	26
	METOFMINA + SITAGLIPTINA (50/850) MG	CAJA X 56 COMPRIMIDOS	15
	METFORMINA LIBERACIÓN PROLONGADA 500 MG	CAJA X 60 COMPRIMIDOS	45
	METFORMINA + SITAFLIPTINA (50/500) MG	CAJA X 56 COMPRIMIDOS	12
	METFORMINA + SITAFLIPTINA XR (50/1000) MG	CAJA X 56 COMPRIMIDOS	12
	METFORMINA 850 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	168
	FENOFIBRATO 200 MG	CAJA X 30 CÁPSULAS	51
	ATORVASTATINA 20 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	860
	GEMFIBROZILO 600 MG	CAJA X 20 COMPRIMIDOS	107
	ATORVASTATINA / EZETIMIBA 20/10 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	12
FENOFIBRATO / SIMVASTIATINA (145/40)	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	128	
ATORVASTATINA 10 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	128	
22.- LUBRICANTE OCULAR	HALURONATO DE SODIO 0.4% OFTALMICO SIN PRESERVANTES	CAJA X 1 FRASCO X 10 ML	95
	DEXTRAN 0,3%	CAJA X 1 FRASCO X 20 ML	60
24.- MUCOLÍTICO	ACETILCISTEÍNA 600MG X 10 SOBRES	CAJA X 10 SOBRES	36
27.- SALUD MENTAL	BUPROPION 150 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	239



	ESCITALOPRAM 10 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	654
	PAROXETINA 20 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	112
	RIVASTIGMINA 4,6 MG X 5 PARCHES	CAJA X 5 PARCHES	8
	ÁCIDO VALPROICO 500 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	88
	ZOLPIDEM 12,5 MG XR	CAJA 30 COMPRIMIDOS	20
	CLORPROMAZINA 100 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	16
	VENLAFAXINA 75 MG	CAJA 30 COMPRIMIDOS	77
	ÁCIDO VALPROICO 200 MG	CAJA X 20 COMPRIMIDOS	45
	CARBAMAZEPINA 200 MG	CAJA X 20 COMPRIMIDOS	160
	RISPERIDONA 3 MG	CAJA X30 COMPRIMIDOS	23
	RISPERIDONA 1 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	55
	AMITRIPTILINA 25 MG	CAJA X 24 COMPR	40
	ACIDO VALPROICO 250 MG	CAJA X 20 COMPRIMIDOS	15
	HALOPERIDOL 1 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	8
	OLANZAPINA 10 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	16
28.- SUPLEMENTO	VITAMINA D 300000 UI	FRASCO X 2 ML	131
	COLAGENO HIDROLIZADO 9 GRS	CAJA X 30 SOBRES	90
	L-METIONINA, L-CISTEÍNA, COLÁGENO HIDROLIZADO, TALCO, PANTOTENATO DE CALCIO, ZINC GLUCONATO, DIOXIDO DE SILICIO COLOIDAL, ESTEARATO DE MAGNESIO, PIRIDOXINA CLORHIDRATO Y D-BIOTINA, GELATINA, DIOXIDO DE TITANIO, COLORANTE AZUL BRILLANTE FCF (E133), COLORANTE ROJO ALLURA (E129), TARTRAZINA (E102) Y COLORANTE AMARILLO OCASO (E110)	CAJA X 60 CAPSULAS	50
	L-ACETILCARNITINA 500 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	12
	VITAMINA E 400 UI	CAJA 30 COMPRIMIDOS	94
	29.- TIROIDEA	LEVOTIROXINA 125 MCG	CAJA X 50 COMPRIMIDOS
LEVOTIROXINA 112 MCG		CAJA X 50 COMPRIMIDOS	24
LEVOTIROXINA 137 MCG		CAJA X 50 COMPRIMIDOS	12
LEVOTIROXINA 200 MCG		CAJA X 50 COMPRIMIDOS	9
30.- VITAMINAS	LUTEINA / ZEAXANTINA / OMEGA 3 / VITAMINAS HIERRO (BIS-GLICINATO QUELATO) 30MG/ ÁCIDO FÓLICO 600 MCG	CAJA X 30 CÁPSULAS	84
	ÁCIDO FÓLICO 5 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	40
	OMEGA 3	CAJA X 30 CÁPSULAS	69
	ÁCIDO FÓLICO 1 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	108
		CAJA X 30 COMPRIMIDOS	46

5. Que, revisado el Catálogo Electrónico de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, los productos requeridos **no se encuentran disponibles**, de acuerdo a lo certificado por el Departamento de Compras Públicas de la Corporación Municipal de San Miguel;

6. Que, para el presupuesto asignado en la Licitación de “**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACOLÓGICOS PARA LA FARMACIA COMUNITARIA DE LA COMUNA DE SAN MIGUEL. ID 629373-10-LE23**”, se consideró como referencia los valores de las últimas compras realizadas a finales del año 2022. Producto del alza sostenida de precios a nivel nacional durante el presente año, los costos de adquisición de once medicamentos han aumentado entre un 0,59% y 33,40% sobre el presupuesto asignado, que se detalla a continuación;

LÍNEA	PRINCIPIO ACTIVO	CANTIDAD SOLICITADA EN LICITACIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO (I.V.A. INCLUIDO)	VALOR TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)	PORCENTAJE SOBRE PRESUPUESTO
9	OLMESARTAN MEDOXOMILO / HIDROCLOROTI AZIDA (40/12.5) MG	61 Cajas	\$767.131.-	\$801.103.-	4,43%
9	OLMESARTAN MEDOXOMILO / HIDROCLOROTI AZIDA (20 /12.5) MG	34 Cajas	\$415.929.-	\$436.158.-	4,86%
29	LEVOTIROXINA 137 MCG	12 Cajas	\$124.907.-	\$129.819.-	3,93%
6	METOCLOPRAMIDA + CLORDIAZEPOXIDO + SIMETICONA (5/104/5) MG	50 Cajas	\$191.174.-	\$255.017.-	33,40%
27	CARBAMAZEPINA 200 MG	160 Cajas	\$129.662.-	\$130.424.-	0,59%
	LUTEINA/ZEAXANTINA/OMEGA 3/VITAMINAS (20 cápsulas)	84 Cajas	\$1.190.224	\$1.210.316	1,69%
4	AMIODARONA 200 MG (30 comprimidos)	238 Cajas	\$530.188	\$689.641	30,07%
9	TELMISARTAN 40 MG / HIDROCLOROTI AZIDA 12,5 MG (30 comprimidos)	30 Cajas	\$412.264	\$421.974	2,36%
9	LISINOPRIL 20 MG (30 comprimidos)	12 Cajas	\$253.184	\$334.509	31,12%
6	OTILONIO BROMURO 40 MG (30 comprimidos)	23 Cajas	\$297.457	\$355.345	19,46%
19	FENOFIBRATO/SIMVASTATINA 145/40 MG (30 comprimidos)	12 Cajas	\$225.738	\$238.490	5,65%



7. Que, conforme lo informado por la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel es **inminente que se produzca un quiebre de stock de medicamentos de la Farmacia Comunal**, que podría afectar la satisfacción, manera regular y continua, de la necesidad colectiva del derecho a la salud de los y las habitantes de la comuna de San Miguel, transgrediendo el **principio de continuidad de la función pública consagrado en los artículos 3° y 28 de la ley N° 18.575**;

8. Que, en ese sentido, para la Corporación Municipal de San Miguel es primordial resguardar la protección y salud pública de los habitantes de la comuna de San Miguel, **resultando indispensable y de suma urgencia la adquisición de medicamentos para el abastecimiento de la Farmacia Comunal de San Miguel**, considerando, además, las actuales condiciones sanitarias, por el brote del virus denominado "Coronavirus" o "COVID-19", siendo decretada Alerta Sanitaria mediante Decreto N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud, que fue prorrogada **hasta el 31 de agosto del año 2023** mediante el Decreto N° 10 de fecha 15 de marzo del año 2023 del Ministerio de Salud

9. Que, según la **Directiva de Contratación N°26 “Recomendaciones para una mayor eficiencia en la contratación de bienes y servicios”** emitido por la Dirección de Chile Compra referente a las recomendaciones para una mayor eficiencia en el uso de los recursos, los organismos públicos, y en particular, las áreas de compra de cada entidad, tienen la responsabilidad de obtener el mejor valor posible de las compras para sus instituciones, considerándose para tal efecto la consideración de criterios sustentables, la minimización de los impactos negativos que se puedan derivar de esa adquisición y, finalmente, la mayor eficiencia en el uso de recursos públicos;

10. Que, en ese orden de ideas, la mencionada Directiva, señala que *“La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) establece que la eficiencia y la transparencia son los objetivos primarios de todo sistema de compras públicas”*. Asimismo, respecto del **concepto de eficacia**, sostiene *“por el enorme volumen de gasto que representa, una contratación pública bien gestionada puede y debe desempeñar un papel de primer orden en el fomento de la eficiencia del sector público y como elemento que inspira confianza en los ciudadanos. (...) Una contratación pública eficiente y eficaz de bienes, servicios y obras es fundamental para el logro de los objetivos principales de la gestión pública, incluida la inversión en infraestructuras y la prestación a los ciudadanos de servicios esenciales”*



11. Que, nuestro ordenamiento jurídico le ha dado relevancia al **principio de eficiencia**, tanto en lo que respecta a la actividad general de la Administración del Estado como en lo referido al ámbito específico de la contratación pública. Lo anterior, se encuentra consagrado en el **artículo 3° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado**, que dispone que la Administración del Estado deberá observar, entre otros principios, el principio de eficiencia. Asimismo, el artículo 62 del citado cuerpo legal precisa que todo incumplimiento al deber de eficiencia, se traduce en una contravención al principio de probidad.

Asimismo, la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece en su artículo 6°, inciso final que *“La Administración deberá propender a la eficacia, eficiencia y ahorro en sus contrataciones”*. Por su parte, el artículo 20 del Reglamento de Compras Públicas señala que *“La Entidad Licitante no atenderá sólo al posible precio del bien y/o servicio, sino a todas las condiciones que impacten en los beneficios o costos que se espera recibir del bien y/o servicio. En la determinación de las condiciones de las Bases, la Entidad Licitante deberá propender a la eficacia, eficiencia, calidad de los bienes y servicios que se pretende contratar y ahorro en sus contrataciones”*;

12. Que, en virtud de lo antes señalado, y en el marco de mejorar las condiciones de compra para los usuarios/as de la Farmacia Comunitaria de la Corporación Municipal de San Miguel, se han modificado los formatos de presentación de los siguientes medicamentos:

LÍNEA	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO EN LICITACIÓN	NUEVO FORMATO DE COMPRA	PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL NUEVO FORMATO (IVA INCLUIDO)

5	ACENOCUMAROL 4 MG (24 CAJAS)	CAJA 20 COMPRIMIDOS	CAJA 30 COMPRIMIDOS	\$191.174.-	\$77.112.-
27	ACIDO VALPROICO 200 MG (45 CAJAS)	CAJA 20 COMPRIMIDOS	CAJA 30 COMPRIMIDOS	\$188.014.-	\$164.077.-
9	NEBIVOLOL 5 MG (67 CAJAS)	CAJA 30 COMPRIMIDOS	CAJA 28 COMPRIMIDOS	\$943.899.-	\$374.530.-
9	VALSARTAN / HIDROCLOROTIAZIDA (160/25) MG (17 CAJAS)	CAJA 28 COMPRIMIDOS	CAJA 30 COMPRIMIDOS	\$192.104.-	\$154.530.-
13	FLUNARIZINA 10 MG (DE 24 A 48 CAJAS)	CAJA 60 COMPRIMIDOS	CAJA 30 COMPRIMIDOS	\$447.964.-	\$231.679
17	SILDENAFILO 50 MG (DE 22 A 44 CAJAS)	CAJA 20 COMPRIMIDOS	CAJA 10 COMPRIMIDOS	\$96.578.-	\$56.130
13	FLUNARIZINA (24 CAJAS)	60 COMPRIMIDOS	30 COMPRIMIDOS	\$447.964.-	\$231.679.-

13. Que, para los medicamentos **ACENOCUMAROL 4 MG, ACIDO VALPROICO 200 MG, NEBIVOLOL 5 MG, VALSARTAN / HIDROCLOROTIAZIDA (160/25) MG, FLUNARIZINA 10 MG y SILDENAFILO 50 MG**, resulta más conveniente a los intereses de la Corporación Municipal de San Miguel, modificar la cantidad de comprimidos por caja, lo que se traduce en un **menor costo económico por cada fármaco**, siendo capaces de transmitir el ahorro de los recursos a los/as usuarios/as de la Farmacia Comunitaria;

14. Que, en ese sentido, una contratación pública es eficiente cuando se **logran ahorros a través de la utilización, en cada proceso, de una menor cantidad de recursos (monetarios y no monetarios) que permitan obtener los resultados buscados, siendo un instrumento estratégico para una buena administración**, conforme lo dispuesto en la Directiva de Contratación N°26 "Recomendaciones para una mayor eficiencia en la contratación de bienes y servicios" emitido por la Dirección de Chile Compra. En contrapartida, un proceso de compra ineficiente podría traducirse **en una falta al principio constitucional de probidad administrativa**.

15. Que, por lo anteriormente señalado, se configura la causal de trato directo o contratación directa establecida en el artículo 10, numeral 7, letra I) del Decreto Supremo N° 250, de 2004, Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N.º 19.886 y sus modificaciones, "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultan inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".

16. Que, según lo establecido en el **artículo 51 del Reglamento de la Ley N° 19.886** de Compras Públicas, "los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 y 10 bis requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3,4,6 y 7 del artículo 10". Por consiguiente, bajo esta hipótesis, no se exige requerir, de manera previa, tres cotizaciones de diferentes proveedores;

17. Que, conforme a lo dispuesto en el **artículo 63 del Decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886**, la presente contratación no requerirá de la suscripción de un contrato, por tratarse de un servicio de simple y objetiva especificación para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACOLÓGICOS PARA LA FARMACIA COMUNITARIA DE LA COMUNA DE SAN MIGUEL"**, como es la adquisición de medicamentos para la Farmacia Comunal;



18. Que, conforme a lo dispuesto en el **artículo 68, inciso final, del Decreto N° 250 del 2004**, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, la presente contratación no requerirá de la presentación de garantía de fiel y oportuno cumplimiento, ya que, corresponde a una compra cuyo monto de contratación es igual e inferior a las 1.000 UTM, no existiendo un riesgo para la Corporación Municipal de San Miguel la presente contratación, por tratarse de una adquisición de productos de simple y objetiva especificación de la **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACOLÓGICOS PARA LA FARMACIA COMUNITARIA DE LA COMUNA DE SAN MIGUEL”**;

19. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la adquisición de los bienes requeridos;

20. Que, los proveedores se encuentran inscritos en el Registro de Proveedores del Estado;

21. Y, teniendo presente las facultades que como Secretaria General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987;

22. Que, la **Resolución N° 92/2022, de fecha 06 de septiembre de 2022**, emitida por la suscrita, ya singularizada en el Vistos N° 10 de la presente Resolución, dispone en su Resuelvo N°3, que se delega en la **Secretaria General o en quien la reemplace, en calidad de interino/a o subrogante**, la facultad para dictar, ejecutar todos los actos, celebrar y suscribir los contratos de suministro de bienes y prestación de servicios, correspondientes a: C) Trato Directo, N°18, fundado en la causal contenida en el artículo 8°, letra g), de la Ley N° 19.886, en relación con el artículo 10 numeral 7°, letra l), del Reglamento de la Ley N° 19.886 contenido en el Decreto N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, situación que ocurre en la especie.



RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** para recurrir trato o contratación directa como procedimiento de contratación para la **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACOLÓGICOS PARA LA FARMACIA COMUNITARIA DE LA COMUNA DE SAN MIGUEL”** con los oferentes **CLINICAL MARKET S.A.**, RUT N°76.111.113-2; **FARMACEUTICA CARIBBEAN SPA**, RUT N° 76.830.090-9; **MEGALABS CHILE S.A.**, RUT N°94.544.000-7; **LABORATORIOS SAVAL S.A.**, RUT N°91.650.000-9; **PHARMALAN SPA**, RUT N°76.649.826-4; **LABORATORIO PASTEUR S.A.**, RUT N°87.674.400-7; **EUROFARMA CHILE S.A.**, RUT N°79.802.770-0; **GADORPHARMA SPA**, RUT N°76.453.466-2; **NOVOFARMA SERVICE S.A.**, RUT N°96.945.670-2; **MERK SHARP & DOHME CHILE LIMITADA**, RUT N°80.865.300-1; **ASTRAZENECA S.A.**, N°76.447.530-5; **LABORATORIOS RECALCINE S.A.**, RUT N°91.637.000-8; **ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA.**, RUT N°86.537.600-6; **INSTITUTO SANITAS S.A.**, RUT N°90.073.000-4; **ASCEND LABORATORIES SPA.**, RUT N°76.175.092-5; **DISTRIBUIDORA QUALIMED LIMITADA.**, RUT N°76.834.916-9; **LABORATORIO CHILE S.A.**, RUT N°77.596.940-7; **TECNOFARMA S.A.**, RUT N°88.466.300-8, bajo la causal del artículo 10, numeral 7, letra l) del Reglamento de la Ley N° 19.886;

2. **APRUÉBANSE** las siguientes Especificaciones Técnicas que regirán la contratación para la adquisición, cuyo tenor es el siguiente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Corporación Municipal de San Miguel requiere adquirir los siguientes productos y en la cantidad solicitada, para el abastecimiento de la Farmacia Comunitaria, como se detalla a continuación:

CLINICAL MARKET S.A.			
PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (FORMATO CAJA)	VALOR UNIT NETO	TOTAL
ALEXIA FORTE X 30 COMP. (FEXOFENADINA 180 MG, formato caja 30 comprimidos)	21	\$11.429	\$240.009
DESLORATADINA 5 MG X 30 COMP. (DESLORATADINA 5 MG, formato caja 30 comprimidos)	156	\$1.230	\$191.880
BILIDREN 20 MG X 30 COMP. (BILASTINA 20 MG, formato caja 30 comprimidos)	15	\$12.125	\$181.875
DALUN 20 MG X 30 COMP. (HIDROXIZINA 20 MG, formato caja 20 comprimidos)	12	\$1.019	\$12.228
ELIQUIS 2.5 MG FCT BLST X 60 COMP. (APIXABAN 2.5 MG, formato caja 60 comprimidos)	12	\$58.681	\$704.172
VESICARE 5 MG X 10 COMP. (SOLIFENACINA 5 MG, formato caja 10 comprimidos)	20	\$7.945	\$158.900
NEBITAE 5 MG X 28 COMP. (NEBIVOLOL 5 MG, formato caja 28 comprimidos)	67	\$5.580	\$373.860
ILTUX HCT 40 MG/12.5 MG X 28 COMP. (OLMESARTAN MEDOXOMILO / HIDROCLOROTIAZIDA (40 / 12.5) MG, formato caja 28 comprimidos)	61	\$11.036	\$673.196
ILTUX HCT 20 MG/12.5 MG X 28 COMP. (OLMESARTAN MEDOXOMILO / HIDROCLOROTIAZIDA (20 / 12.5) MG, formato caja 28 comprimidos)	34	\$10.780	\$366.520



OMEPRAZOL 20 MG 60 CAP. (OMEPRAZOL 20 MG, formato caja 60 comprimidos)	384	\$1.264	\$485.376
FAMOTIDINA 20 MG X 20 COMP. REC. (FAMOTIDINA 20 MG, formato caja 20 comprimidos)	90	\$530	\$47.700
FAMOTIDINA 40 MG X 10 COMP. REC. (FAMOTIDINA 40 MG, formato caja 10 comprimidos)	94	\$251	\$23.594
GEMFIBROZILO 600 MG X 20 COMP. (GEMFIBROZILO 600 MG, formato caja 20 comprimidos)	107	\$2.637	\$282.159
ATORVASTATINA 10 MG X 30 COMP. (ATORVASTATINA 10 MG, formato caja 30 comprimidos)	128	\$562	\$71.936
PARODOX 20 MG X 30 COMP. (PAROXETINA 20 MG, formato caja 30 comprimidos)	112	\$5.450	\$610.400
AMITRIPTILINA 25 MG X 24 COMP. (AMITRIPTILINA 25 MG, formato caja 24 comprimidos)	40	\$1.011	\$40.440
VITAMINA E 400 MG X 30 CAP. (VITAMINA E 400 UI, formato caja 30 comprimidos)	94	\$1.200	\$112.800
EUTIROX 125 MCG X 50 COMP. (LEVOTIROXINA 125 MCG, formato caja 50 comprimidos)	48	\$8.750	\$420.000
EUTIROX 112 MCG X 50 COMP. (LEVOTIROXINA 112 MCG, formato caja 50 comprimidos)	24	\$7.955	\$190.920
EUTIROX 137 MCG X 50 COMP. (LEVOTIROXINA 137 MCG, formato caja 50 comprimidos)	12	\$9.091	\$109.092
EUTIROX 200 MCG X 50 COMP. (LEVOTIROXINA 200 MCG, formato caja 50 comprimidos)	9	\$10.826	\$97.434
ACIDO VALPROICO 200 MG X 30 COMP. REC (ACIDO VALPROICO 200 MG, formato caja 30 comprimidos)	45	\$3.064	\$137.880
ACIDO VALPROICO 500 MG X 30 COMP. REC (ACIDO VALPROICO 500 MG, formato caja 30 comprimidos)	88	\$4.471	\$393.448
TOTAL			\$5.925.819
IVA			\$1.125.906
TOTAL+IVA			\$7.051.725



FARMACEUTICA CARIBBEAN SPA			
PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (FORMATO CAJA)	VALOR UNIT NETO	TOTAL
AEROGASTROL ESTCH. X 20 CAP. (METOCLOPRAMIDA + CLORDIAZEPOXIDO + SIMETICONA (5/104/5) MG, formato caja 20 cápsulas)	50	\$4.286	\$214.300
SPASMEX X 30 COMP. (TROSPPIO 30 MG, formato caja 30 comprimidos)	40	\$15.996	\$639.840
LOSARTAN POTASICO (B) 50 MG ESTCH. X 30 COMP. (LOSARTAN 50 MG, formato caja 30 comprimidos)	605	\$554	\$335.170
AMLODIPINO (B) 5 MG ESTCH X 30 COMP (AMLODIPINO 5 MG, formato caja 30 comprimidos)	405	\$467	\$189.135
OLMESARTAN MEDOXOMILO (B) 20 MG (OLMESARTAN 20 MG, formato caja 30 comprimidos)	18	\$4.104	\$73.872
AMLODIPINO (B) 10 MG X 30 COMP. (AMLODIPINO 10 MG, formato caja 30 comprimidos)	275	\$369	\$101.475
METFORMINA (B) 850 MG ESTCH X 30 COMP. (METFORMINA 850 MG, formato caja 30 comprimidos)	168	\$571	\$95.928
ESCITALOPRAM 10 MG X 30 COMP. (ESCITALOPRAM 10 MG, formato caja 30 comprimidos)	654	\$1.114	\$728.556
NEZEL (B) XR 75 MG. (VENLAFAXINA 75 MG, formato caja 30 comprimidos)	77	\$2.099	\$161.623
RISMA (B) 3 MG. (RISPERIDONA 3 MG, formato caja 30 comprimidos)	23	\$2.135	\$49.105
HALOPERIDOL 1 MG X 30 COMP. (HALOPERIDOL 1 MG, formato caja 30 comprimidos)	8	\$2.278	\$18.224
FLUNARIZINA 10 MG (FLUNARIZINA 10 MG, formato caja 30 comprimidos)	48	\$4.056	\$194.688
ENHORA 50 MG	44	\$1.072	\$47.168



(SILDENAFILO 50 MG, formato caja 10 comprimidos)			
		TOTAL	\$2.849.084
		IVA	\$541.326
		TOTAL+IVA	\$3.390.410

MEGALABS CHILE S.A.			
PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (FORMATO CAJA)	VALOR UNIT NETO	TOTAL
MIRAGRAN 2.5 X 10 COMP. (NARATRIPTAN 2.5 MG, formato caja 10 comprimidos)	23	\$6.284	\$144.532
CHELTIN FC X 30 COMP (HIERRO (BIS-GLICINATO QUELATO) 30 MG / ACIDO FOLICO 600 MCG, formato 30 comprimidos)	40	\$6.731	\$269.240
VANTUX MAX (L-METIONINA, L-CISTEINA, COLAGENO HIDROLIZADO, TALCO, PANTOTENATO DE CALCIO, ZINC GLUCONATO, DIOXIDO DE SILICIO COLIDAL, ESTEARATO DE MAGNESIO, PIRIDOXINA CLORHIDRATO Y D-BIOTINA, GELATINA, DIOXIDO DE TITANIO, COLORANTE AZUL BRILLANTEFCF (E133), COLORANTE ROJO ALLURA (E129), TARTRAZINA (E102) Y COLORANTE AMARILLO OCASO (E110), formato caja 60 cápsulas)	50	\$11.426	\$571.300
METORENE 50 MG (CLORTALIDONA 50 MG, formato caja 30 comprimidos)	32	\$7.806	\$249.792
COLAGENO HIDROLIZADO 9 GRS (COLAGENO HIDROLIZADO 9 GRS, formato caja 30 sobres)	90	\$6.710	\$603.900
		TOTAL	\$1.838.764
		IVA	\$349.365
		TOTAL+IVA	\$2.188.129



LABORATORIOS SAVAL S.A.			
PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (FORMATO CAJA)	VALOR UNIT NETO	TOTAL
VALAX-D 160/12.5 MG (VALSARTAN / HIDROCLOROTIAZIDA (160/12.5) MG, formato caja 30 comprimidos)	104	\$9.090	\$945.360
VALAXAM-D 320/10/25 X 30 COMP. (VALSARTAN / AMLODIPINO / HIDROCLOROTIAZIDA (320/10/25) MG, formato caja 30 comprimidos)	12	\$16.800	\$201.600
VALAX 320 MG X 30 COMP. (VALSARTAN 320 MG, formato caja 30 comprimidos)	19	\$9.090	\$172.710
VALAX-D 160/25 MG. (VALSARTAN / HIDROCLOROTIAZIDA (160/25) MG, formato caja 30 comprimidos)	17	\$9.090	\$154.530
VALAXAM-D 160/5/12,5 (VALSARTAN / AMLODIPINO / HIDROCLOROTIAZIDA (160/5/12,5) MG, formato caja 30 comprimidos)	6	\$17.070	\$102.420
OFTAFILM SP 10 ML (HIALURONATO DE SODIO 0.4% OFTALMICO SIN PRESERVANTES, formato frasco/caja de 10 ml)	95	\$10.986	\$1.043.670
		TOTAL	\$2.620.290
		IVA	\$497.855
		TOTAL+IVA	\$3.118.145



PHARMALAN SPA			
PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (FORMATO CAJA)	VALOR UNIT NETO	TOTAL
GLAUPAX 750 XR (METFORMINA LP 750 MG, formato caja 30 comprimidos)	165	\$4.565	\$753.225

CARBAMAZEPINA 200 MG (CARBAMAZEPINA 200 MG, formato caja 20 comprimidos)	160	\$685	\$109.600
AMIODARONA 200 MG (AMIODARONA 200 MG, formato caja 20 comprimidos)	238	\$2.435	\$579.530
TOTAL			\$1.442.355
IVA			\$274.047
TOTAL+IVA			\$1.716.402

LABORATORIO PASTEUR S.A.			
PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (FORMATO CAJA)	VALOR UNIT NETO	TOTAL
COLECALCIFEROL PARA GOTAS 300.000 UI/2 ml "BONAVID" (VITAMINA D 300000 UI 2 ML, formato 1 frasco por caja 2 ml)	131	\$9.100.-	\$1.192.100.-
TOTAL			\$1.192.100
IVA			\$226.499
TOTAL+IVA			\$1.418.599.-



EUROFARMA CHILE SPA			
PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (FORMATO CAJA)	VALOR UNIT NETO	TOTAL
BETINA 24 MG X 30 COMP. (BETAHISTINA 24 MG, formato caja 30 comprimidos)	137	\$10.368	\$1.420.416
ANFEBUTAMONA XL 150 MG (BUPROPION 150 MG, formato caja 30 comprimidos)	239	\$4.692	\$1.121.269
TOTAL			\$2.541.585
IVA			\$482.901
TOTAL+IVA			\$3.024.486

GADORPHARMA SPA			
PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (FORMATO CAJA)	VALOR UNIT NETO	TOTAL
ZOMIT CR 12.5 MG (ZOLPIDEM 12.5 MG, formato 30 comprimidos)	20	\$7.530	\$150.600
		TOTAL	\$150.600
		IVA	\$28.614
		TOTAL+IVA	\$179.214

NOVOFARMA SERVICE S.A.			
PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (FORMATO CAJA)	VALOR UNIT NETO	TOTAL
JARDIANCE DUO 12.5/850 MG (EMPAGLIFLOZINA + METFORMINA 12.5/850 MG, formato caja 60 comprimidos)	62	\$29.957	\$1.857.334
JARDIANCE DUO 12.5/1000 MG (EMPAGLIFLOZINA + METFORMINA 12.5/1000 MG, formato caja 60 comprimidos)	52	\$29.957	\$1.557.764
TRAYENTA DUO RECUB 2.5/1000 MG (LINAGLIPTINA + METFORMINA 2.5/1000 MG, formato caja 60 comprimidos)	79	\$28.166	\$2.225.114
		TOTAL	\$5.640.212
		IVA	\$1.071.640
		TOTAL+IVA	\$6.711.852



MERK SHARP & DOHME CHILE LIMITADA			
PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (FORMATO CAJA)	VALOR UNIT NETO	TOTAL

JANUMET 50/1000 MG (METFORMINA + SITAGLIPTINA XR 50/1000 MG, formato caja 56 comprimidos)	12	\$23.240	\$278.880
JANUMET 50/500 MG (METFORMINA + SITAGLIPTINA 50/500 MG, formato caja 56 comprimidos)	12	\$23.240	\$278.880
JANUMET 50/850 MG (METFORMINA + SITAGLIPTINA 50/850 MG, formato caja 56 comprimidos)	15	\$23.240	\$348.600
JANUVIA 100 MG (SITAGLIPTINA 100 MG, formato cajas 28 comprimidos)	26	\$21.196	\$551.096
TOTAL			\$1.457.456
IVA			\$276.917
TOTAL+IVA			\$1.734.373

ASTRAZENECA S.A.

PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (FORMATO CAJA)	VALOR UNIT NETO	TOTAL
BETALOK ZOK TAB 25 MG (METOPROLOL 25 MG, formato caja 30 comprimidos)	24	\$8.743	\$209.832
BETALOK ZOK TAB 100 MG (METOPROLOL 100 MG, formato caja 30 comprimidos)	12	\$16.806	\$201.672
TOTAL			\$411.504
IVA			\$78.186
TOTAL+IVA			\$489.690

LABORATORIOS RECALCINE S.A.

PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (FORMATO CAJA)	VALOR UNIT NETO	TOTAL
ACERDIL 20 MG (LISINOPRIL 20 MG, formato caja 30 comprimidos)	12	\$23.425	\$281.100



SPASMODOX 40 MG (OTILONIO BROMURO 40 MG, formato caja 30 comprimidos)	23	\$12.983	\$298.609
SIMITRI 145MG/40 MG (FENOFIBRATO/SIMVASTATINA 145/40 MG, formato caja 30 comprimidos)	12	\$16.701	\$200.412
TOTAL			\$780.121
IVA			\$148.223
TOTAL+IVA			\$928.344

ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA.


PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (FORMATO CAJA)	VALOR UNIT NETO	TOTAL
VITALUX PLUS OMEGA 3 (LUTEINA/ZEAXANTINA/OMEGA 3/VITAMINAS, formato caja 30 cápsulas)	84	\$12.108	\$1.017.072
TOTAL			\$1.017.072
IVA			\$193.244
TOTAL+IVA			\$1.210.316

INSTITUTO SANITAS S.A.

PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (FORMATO CAJA)	VALOR UNIT NETO	TOTAL
FOLISANIN 1 MG (ACIDO FOLICO 1 MG, formato caja 30 comprimidos)	46	\$780	\$35.880
FOLISANIN 5 MG (ACIDO FOLICO 5 MG, formato caja 30 comprimidos)	69	\$870	\$60.030
TOTAL			\$95.910
IVA			\$18.223
TOTAL+IVA			\$114.133



ASCEND LABORATORIES SPA.			
PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (FORMATO CAJA)	VALOR UNIT NETO	TOTAL
GLIKEM LP 60 MG (GLICLAZIDA 60 MG, formato caja 30 comprimidos)	30	\$15.000	\$450.000
TOTAL			\$450.000
IVA			\$85.500
TOTAL+IVA			\$535.500



DISTRIBUIDORA QUALIMED LIMITADA			
PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (FORMATO CAJA)	VALOR UNIT NETO	TOTAL
INSPRA 25 MG (EPLERERONA 25 MG, formato caja 30 comprimidos)	12	\$12.882	\$154.584
TOTAL			\$154.584
IVA			\$29.371
TOTAL+IVA			\$183.955

LABORATORIO CHILE S.A.			
PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (FORMATO CAJA)	VALOR UNIT NETO	TOTAL
ATORVASTATINA 20 MG (ATORVASTATINA 20 MG, formato caja 30 comprimidos)	860	\$450	\$387.000
FERBEX 200 MG	51	\$13.710	\$699.210

(FENOFIBRATO 200 MG, formato caja 30 cápsulas)		
	TOTAL	\$1.086.210
	IVA	\$206.380
	TOTAL+IVA	\$1.292.590

TECNOFARMA S.A.			
PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (FORMATO CAJA)	VALOR UNIT NETO	TOTAL
COLMIBE 20MG/10MG (ATORVASTATINA/EZETIMIBA 20/10 MG, formato caja 30 comprimidos)	12	\$16.950	\$203.400
		TOTAL	\$203.400
		IVA	\$38.646
		TOTAL+IVA	\$242.046



3. **AUTORÍZASE**, un gasto total de hasta **\$35.529.909.- (treinta y cinco millones quinientos veintinueve mil novecientos nueve pesos)**, impuestos incluidos, monto que se pagará contra recepción conforme de los productos de los que se trata. **El gasto será imputado al presupuesto de la Dirección de Salud 2023 "Farmacia Comunitaria"**.
4. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra al oferente **CLINICAL MARKET S.A., RUT N°76.111.113-2**, por un monto total de hasta **\$7.051.725.- (siete millones cincuenta y un mil setecientos veinticinco pesos)**, suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, a través del portal www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presenta acto administrativo;
5. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra al oferente **FARMACEUTICA CARIBBEAN SPA, RUT N°76.830.090-9**, por un monto total de hasta **\$3.390.410.- (tres millones trescientos noventa mil cuatrocientos diez pesos)**, suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, a través del portal www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presenta acto administrativo;
6. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra al oferente **MEGALABS CHILE S.A., RUT N°94.544.000-7**, por un monto total de hasta **\$2.188.129.- (dos millones ciento ochenta y ocho mil ciento veintinueve pesos)**, suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, a través del portal www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presenta acto administrativo;
7. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra al oferente **LABORATORIOS SAVAL S.A., RUT N°91.650.000-9**, por un monto total de hasta **\$3.118.145.- (tres millones ciento**

dieciocho mil ciento cuarenta y cinco pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, a través del portal www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presenta acto administrativo;

8. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra al oferente **PHARMALAN SPA**, RUT **N°76.649.826-4**, por un monto total de hasta **\$1.716.402.-** (un millón setecientos dieciséis mil cuatrocientos dos pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, a través del portal www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presenta acto administrativo;

9. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra al oferente **LABORATORIO PASTEUR S.A.**, RUT **N°87.674.400-7**, por un monto total de hasta **\$1.418.599.-** (un millón cuatrocientos dieciocho mil quinientos noventa y nueve pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, a través del portal www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presenta acto administrativo;

10. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra al oferente **EUROFARMA CHILE S.A.**, RUT **N°79.802.770-0**, por un monto total de hasta **\$3.024.486.-** (tres millones veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y seis pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, a través del portal www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presenta acto administrativo;

11. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra al oferente **GADORPHARMA SPA**, RUT **N°76.453.466-2**, por un monto total de hasta **\$179.214.-** (ciento setenta y nueve mil doscientos catorce pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, a través del portal www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presenta acto administrativo;

12. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra al oferente **NOVOFARMA SERVICE S.A.**, RUT **N°96.945.670-2**, por un monto total de hasta **\$6.711.852.-** (seis millones setecientos once mil ochocientos cincuenta y dos pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, a través del portal www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presenta acto administrativo;

13. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra al oferente **MERK SHARP & DOHME CHILE LIMITADA**, RUT **N°80.865.300-1**, por un monto total de hasta **\$1.734.373.-** (un millón setecientos treinta y cuatro mil trescientos setenta y tres pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, a través del portal www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presenta acto administrativo;

14. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra al oferente **ASTRAZENECA S.A.**, RUT **N°76.447.530-5**, por un monto total de hasta **\$489.690.-** (cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos noventa pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, a través del portal www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presenta acto administrativo;

15. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra al oferente **LABORATORIOS RECALCINE S.A.**, RUT **N°91.637.000-8**, por un monto total de hasta **\$928.344.-** (novecientos veinte y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro pesos), suma que incluye los



impuestos que hubiera lugar, a través del portal www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presenta acto administrativo;

16. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra al oferente **ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA.**, RUT N°86.537.600-6, por un monto total de hasta **\$1.210.316.-** (un millón doscientos diez mil trescientos dieciséis pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, a través del portal www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presenta acto administrativo;

17. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra al oferente **INSTITUTO SANITAS S.A.**, RUT N°90.073.000-4, por un monto total de hasta **\$114.133.-** (ciento catorce mil ciento treinta y tres pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, a través del portal www.mercadopublico.cl;

18. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra al oferente **ASCEND LABORATORIES SPA.**, RUT N°76.175.092-5, por un monto total de hasta **\$535.500.-** (quinientos treinta y cinco mil quinientos pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, a través del portal www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presenta acto administrativo;

19. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra al oferente **DISTRIBUIDORA QUALIMED LIMITADA.**, RUT N°76.834.916-9, por un monto total de hasta **\$183.955.-** (ciento ochenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, a través del portal www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presenta acto administrativo;

20. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra al oferente **LABORATORIO CHILE S.A.**, RUT N°77.596.940-7, por un monto total de hasta **\$1.292.590.-** (un millón doscientos noventa y dos mil quinientos noventa pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, a través del portal www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presenta acto administrativo;

21. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra al oferente **TECNOFARMA S.A.**, RUT N°88.466.300-8, por un monto total de hasta **\$242.046.-** (doscientos cuarenta y dos mil cuarenta y seis pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, a través del portal www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presenta acto administrativo;

22. **PÁGUESE** al oferente **CLINICAL MARKET S.A.**, RUT N°76.111.113-2, por un monto total de hasta **\$7.051.725.-** (siete millones cincuenta y un mil setecientos veinticinco pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, contra la recepción conforme de los productos por parte de la Dirección de Salud, perteneciente a la Corporación Municipal de San Miguel. El pago se realizará dentro del plazo de 30 días corridos contados desde que la factura sea recepcionada conforme por la Corporación Municipal de San Miguel;

23. **PÁGUESE** al oferente **FARMACEUTICA CARIBBEAN SPA**, RUT N°76.830.090-9, por un monto total de hasta **\$3.390.410.-** (tres millones trescientos noventa mil cuatrocientos diez pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, contra la recepción conforme de los productos por parte de la Dirección de Salud, perteneciente a la Corporación Municipal de San Miguel. El pago se realizará dentro del plazo de 30 días



corridos contados desde que la factura sea recepcionada conforme por la Corporación Municipal de San Miguel;

24. PÁGUESE al oferente **MEGALABS CHILE S.A., RUT N°94.544.000-7**, por un monto total de hasta **\$2.188.129.-** (dos millones ciento ochenta y ocho mil ciento veintinueve pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, contra la recepción conforme de los productos por parte de la Dirección de Salud, perteneciente a la Corporación Municipal de San Miguel. El pago se realizará dentro del plazo de 30 días corridos contados desde que la factura sea recepcionada conforme por la Corporación Municipal de San Miguel;

25. PÁGUESE al oferente **LABORATORIOS SAVAL S.A., RUT N°91.650.000-9**, por un monto total de hasta **\$3.118.145.-** (tres millones ciento dieciocho mil ciento cuarenta y cinco pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, contra la recepción conforme de los productos por parte de la Dirección de Salud, perteneciente a la Corporación Municipal de San Miguel. El pago se realizará dentro del plazo de 30 días corridos contados desde que la factura sea recepcionada conforme por la Corporación Municipal de San Miguel;

26. PÁGUESE al oferente **PHARMALAN SPA, RUT N°76.649.826-4**, por un monto total de hasta **\$1.716.402.-** (un millón setecientos dieciséis mil cuatrocientos dos pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, contra la recepción conforme de los productos por parte de la Dirección de Salud, perteneciente a la Corporación Municipal de San Miguel. El pago se realizará dentro del plazo de 30 días corridos contados desde que la factura sea recepcionada conforme por la Corporación Municipal de San Miguel;

27. PÁGUESE al oferente **LABORATORIO PASTEUR S.A., RUT N°87.674.400-7**, por un monto total de hasta **\$1.418.599.-** (un millón cuatrocientos dieciocho mil quinientos noventa y nueve pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, contra la recepción conforme de los productos por parte de la Dirección de Salud, perteneciente a la Corporación Municipal de San Miguel. El pago se realizará dentro del plazo de 30 días corridos contados desde que la factura sea recepcionada conforme por la Corporación Municipal de San Miguel;

28. PÁGUESE al oferente **EUROFARMA CHILE S.A., RUT: N°79.802.770-0**, por un monto total de hasta **\$3.024.486.-** (tres millones veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y seis pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, contra la recepción conforme de los productos por parte de la Dirección de Salud, perteneciente a la Corporación Municipal de San Miguel. El pago se realizará dentro del plazo de 30 días corridos contados desde que la factura sea recepcionada conforme por la Corporación Municipal de San Miguel;

29. PÁGUESE al oferente **GADORPHARMA SPA, RUT N°76.453.466-2**, por un monto total de hasta **\$179.214.-** (ciento setenta y nueve mil doscientos catorce pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, contra la recepción conforme de los productos por parte de la Dirección de Salud, perteneciente a la Corporación Municipal de San Miguel. El pago se realizará dentro del plazo de 30 días corridos contados desde que la factura sea recepcionada conforme por la Corporación Municipal de San Miguel;

30. PÁGUESE al oferente **NOVOFARMA SERVICE S.A., RUT N°96.945.670-2**, por un monto total de hasta **\$6.711.852.-** (seis millones setecientos once mil ochocientos cincuenta y dos pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, contra la recepción conforme de los productos por parte de la Dirección de Salud, perteneciente a la Corporación Municipal de San Miguel. El pago se realizará dentro del plazo de 30 días



corridos contados desde que la factura sea recepcionada conforme por la Corporación Municipal de San Miguel;

31. PÁGUESE al oferente **MERK SHARP & DOHME CHILE LIMITADA**, RUT **N°80.865.300-1**, por un monto total de hasta **\$1.734.373.-** (un millón setecientos treinta y cuatro mil trescientos setenta y tres pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, contra la recepción conforme de los productos por parte de la Dirección de Salud, perteneciente a la Corporación Municipal de San Miguel. El pago se realizará dentro del plazo de 30 días corridos contados desde que la factura sea recepcionada conforme por la Corporación Municipal de San Miguel;

32. PÁGUESE al oferente **ASTRAZENECA S.A.**, N°**76.447.530-5**, por un monto total de hasta **\$489.690.-** (cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos noventa pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, contra la recepción conforme de los productos por parte de la Dirección de Salud, perteneciente a la Corporación Municipal de San Miguel. El pago se realizará dentro del plazo de 30 días corridos contados desde que la factura sea recepcionada conforme por la Corporación Municipal de San Miguel;

33. PÁGUESE al oferente **LABORATORIOS RECALCINE S.A.**, RUT **N°91.637.000-8**, por un monto total de hasta **\$928.344.-** (novecientos veinte y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, contra la recepción conforme de los productos por parte de la Dirección de Salud, perteneciente a la Corporación Municipal de San Miguel. El pago se realizará dentro del plazo de 30 días corridos contados desde que la factura sea recepcionada conforme por la Corporación Municipal de San Miguel;

34. PÁGUESE al oferente **ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA.**, RUT **N°86.537.600-6**, por un monto total de hasta **\$1.210.316.-** (un millón doscientos diez mil trescientos dieciséis pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, contra la recepción conforme de los productos por parte de la Dirección de Salud, perteneciente a la Corporación Municipal de San Miguel. El pago se realizará dentro del plazo de 30 días corridos contados desde que la factura sea recepcionada conforme por la Corporación Municipal de San Miguel;

35. PÁGUESE al oferente **INSTITUTO SANITAS S.A.**, RUT **N°90.073.000-4**, por un monto total de hasta **\$114.133.-** (ciento catorce mil ciento treinta y tres pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, contra la recepción conforme de los productos por parte de la Dirección de Salud, perteneciente a la Corporación Municipal de San Miguel. El pago se realizará dentro del plazo de 30 días corridos contados desde que la factura sea recepcionada conforme por la Corporación Municipal de San Miguel;

36. PÁGUESE al oferente **ASCEND LABORATORIES SPA.**, RUT **N°76.175.092-5**, por un monto total de hasta **\$535.500.-** (quinientos treinta y cinco mil quinientos pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, contra la recepción conforme de los productos por parte de la Dirección de Salud, perteneciente a la Corporación Municipal de San Miguel. El pago se realizará dentro del plazo de 30 días corridos contados desde que la factura sea recepcionada conforme por la Corporación Municipal de San Miguel;

37. PÁGUESE al oferente **DISTRIBUIDORA QUALIMED LIMITADA.**, RUT **N°76.834.916-9**, por un monto total de hasta **\$183.955.-** (ciento ochenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, contra la recepción conforme de los productos por parte de la Dirección de Salud,



perteneciente a la Corporación Municipal de San Miguel. El pago se realizará dentro del plazo de 30 días corridos contados desde que la factura sea recepcionada conforme por la Corporación Municipal de San Miguel;

38. PÁGUESE al oferente **LABORATORIO CHILE S.A., RUT N°77.596.940-7**, por un monto total de hasta **\$1.292.590.-** (un millón doscientos noventa y dos mil quinientos noventa pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, contra la recepción conforme de los productos por parte de la Dirección de Salud, perteneciente a la Corporación Municipal de San Miguel. El pago se realizará dentro del plazo de 30 días corridos contados desde que la factura sea recepcionada conforme por la Corporación Municipal de San Miguel;

39. PÁGUESE al oferente **TECNOFARMA S.A., RUT N°88.466.300-8**, por un monto total de hasta **\$242.046.-** (doscientos cuarenta y dos mil cuarenta y seis pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, contra la recepción conforme de los productos por parte de la Dirección de Salud, perteneciente a la Corporación Municipal de San Miguel. El pago se realizará dentro del plazo de 30 días corridos contados desde que la factura sea recepcionada conforme por la Corporación Municipal de San Miguel;

40. FORMALÍCESE la contratación mediante la emisión de la orden de compra y su respectiva aceptación en el portal www.mercadopublico.cl por parte del proveedor, conforme lo dispuesto en el artículo N.º 63 del Decreto N.º 250, de marzo 2004, del Ministerio de Hacienda;

41. ESTABLÉZCASE que la Inspección Técnica del Servicio (ITS) corresponderá a la **DIRECCIÓN DE SALUD DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, debiendo supervisar la correcta ejecución de la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACOLÓGICOS PARA LA FARMACIA COMUNITARIA DE LA COMUNA DE SAN MIGUEL"**;

42. DÉJESE CONSTANCIA que se entienden formar parte integrante de la presente resolución que adjudica la Licitación Pública para la adquisición de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACOLÓGICOS PARA LA FARMACIA COMUNITARIA DE LA COMUNA DE SAN MIGUEL"**, la propuesta técnica y económica presentada por los siguientes oferentes:

- **CLINICAL MARKET S.A., RUT N°76.111.113-2;**
- **FARMACEUTICA CARIBBEAN SPA, RUT N° 76.830.090-9;**
- **MEGALABS CHILE S.A., RUT N°94.544.000-7;**
- **LABORATORIOS SAVAL S.A., RUT N°91.650.000-9;**
- **PHARMALAN SPA, RUT N°76.649.826-4;**
- **LABORATORIO PASTEUR S.A., RUT N°87.674.400-7;**
- **EUROFARMA CHILE S.A., RUT N°79.802.770-0;**
- **GADORPHARMA SPA, RUT N°76.453.466-2;**
- **NOVOFARMA SERVICE S.A., RUT N°96.945.670-2;**
- **MERK SHARP & DOHME CHILE LIMITADA, RUT N°80.865.300-1;**
- **ASTRAZENECA S.A., N°76.447.530-5;**
- **LABORATORIOS RECALCINE S.A., RUT N°91.637.000-8;**
- **ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA., RUT N°86.537.600-6;**
- **INSTITUTO SANITAS S.A., RUT N°90.073.000-4;**
- **ASCEND LABORATORIES SPA., RUT N°76.175.092-5;**



- DISTRIBUIDORA QUALIMED LIMITADA., RUT N°76.834.916-9;
- LABORATORIO CHILE S.A., RUT N°77.596.940-7; Y,
- TECNOFARMA S.A., RUT N°88.466.300-8.

43. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través del portal , a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

NDF/CGC/PJL/cac/msg

Distribución:

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Departamento de Compras Públicas C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.

